San Lorenzo, 27 de setiembre de 2017

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 15/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – ID N° 332944

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 112/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Luis Torres** - **Jefe de Sección Obras Civiles.**
- **Lic. Romina Chaparro** - **Enc. Sala de Control del Palacio de Justicia de Luque.**
- **Sr. Mario Benítez** - **Técnico Sala de Control del Palacio de Justicia de San Lorenzo.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 332944.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de setiembre de 2017 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°
SAN RAFAEL	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
SAN RAFAEL	LOTE N° 1 Gs. 2.700.000 LOTE N° 2 Gs. 5.040.000	Gs. 16.740.000	150 días	1 al 108

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN RAFAEL
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2017, se solicito a la empresa **SAN RAFAEL**, las siguientes documentaciones:

- Patente Municipal vigente
- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en forma detalla conforme a la Sección III - Suministros Requeridos.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.

La empresa **SAN RAFAEL**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
SAN RAFAEL	**LOTE N° 1 Gs. 2.700.000** **LOTE N° 2 Gs. 5.040.000**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **lote**, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **SAN RAFAEL**, por ser la única oferta presentada en los Lotes N° 1 y 2.

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2017 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Lic. [illegible] Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **SAN RAFAEL**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que se presentó una sola oferta.

Análisis financiero

	SAN RAFAEL	
RATIOS	**PROMEDIO**	**CRITERIO**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2014, 2015 y 2016)	3,19	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016)	0,14	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años 2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo	0,07	CUMPLE

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **SAN RAFAEL** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que la Representante Legal de la empresa **SAN RAFAEL**, no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.

3- Hemos verificado que la Representante Legal de la empresa **SAN RAFAEL**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **SAN RAFAEL** cumple con este punto.

6. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **SAN RAFAEL**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **SAN RAFAEL** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica, que forma parte del presente informe.

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

9. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 112/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"**, a la Empresa **SAN RAFAEL** en el **Lote N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, por un monto mínimo de **Gs. 106.500.000 (Guaraníes ciento seis millones quinientos mil) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 213.000.000 (Guaraníes doscientos trece millones) IVA Incluido**, y en el **Lote N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, por un monto mínimo de **Gs. 60.900.000 (Guaraníes sesenta millones novecientos mil) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 121.800.000 (Guaraníes ciento veintiún millones ochocientos mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados, que forman parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Contro

LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Patente Municipal vigente	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Dra. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

Arq. LUIS [illegible]
Jefe de Sección
Obras Civiles

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SAN RAFAEL
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copias de Contratos ejecutados o Facturas de prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los mencionados años (2014; 2015 y 2016) se deberá acreditar la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica, que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante para cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
Copia autenticada Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), para el destino final de desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los años (2013, 2014 y 2015)	CUMPLE
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 art. 3, inc. c).	NO APLICA
Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en forma detalla conforme a la Sección III - Suministros Requeridos.	CUMPLE
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	CUMPLE

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SAN RAFAEL
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en forma detalla conforme a la Sección III -. Suministros Requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica, objeto de la presente Licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: Copias de Contratos ejecutados o Facturas de prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los mencionados años (2014; 2015 y 2016) se deberá acreditar la prestación de servicios de desagote de pozo ciego y cámara séptica, que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante para cada lote ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE
Copia autenticada Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM), para el destino final de desechos cloacales y el tratamiento posterior de los residuos.	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016) o durante el curso de la misma.	CUMPLE

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Tommy Chaparro
Técnico
Encargado de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO Y LUQUE"
ID Nº 332944

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

						SAN RAFAEL	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
						TOTAL	2.700.000

LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

						SAN RAFAEL	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
						TOTAL	5.040.000

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **SAN RAFAEL**

LCO N° 18/2017
ID: 332944

Cuadro de Precios Unitarios Adjudicados

LOTE Nº 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°1 JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N°2 (TIENE INCORPORADO FILTRO ANAEROBIO) JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	900.000	900.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**2.700.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 106.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 213.000.000**

LOTE Nº 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA-JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO- JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	720.000	720.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**5.040.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 60.900.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 121.800.000**

MARIO BENÍTEZ
Encargado Sala de Control

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Lic. Romina Chaparro
Técnico
Encargada de Sala de Control
Juzgado Primera Instancia - Luque